



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 3 ABR 2023	
Recibido.....	7:15.....Hs.
Exp. N°.....	51182.....C.D.

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre las actuaciones administrativas que se siguieron en los últimos años sobre el desempeño del médico y presidente comunal de Intiyaco, departamento Vera, Fernando Roda que está siendo juzgado por la muerte de una niña de solamente cuatro años por no haber recibido la asistencia correspondiente, hecho sucedido el 16 de mayo de 2015.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El jueves 30 de marzo de 2023 finalizó la etapa de declaraciones testimoniales en el debate oral y público que tiene en el centro de la escena al médico y presidente comunal de Intiyaco, Fernando Roda.

El juicio que se desarrolla en los Tribunales de Vera, cabecera del departamento homónimo, comenzó con los alegatos de apertura, donde la fiscalía adelantó que pedirá 6 años de prisión de cumplimiento efectivo. El motivo: la muerte de una nena de 4 años que, según los acusadores, no recibió la asistencia correspondiente en el efector público.

Ya hubo cuatro intentos por llevar a Roda a los estrados, ya que por distintos motivos, las fechas de debate agendadas se fueron suspendiendo y postergando a lo largo de estos últimos años.

El médico de Intiyaco está acusado en carácter de autor de haber cometido los delitos de "homicidio culposo", "falsedad ideológica de instrumento público" e "incumplimiento de los deberes de funcionario público" en torno a la muerte de la pequeña Estefanía Alejandra Altamirano (4) ocurrida el 16 de mayo de 2015.

Aquel día, en medio de un fuerte temporal que había dejado caminos anegados, Estefanía fue llevada por su madre al hospital "Dr. Luis E. Bentos" de Intiyaco con un fuerte dolor abdominal, algunas líneas de fiebre y vómitos.

En ese momento el Dr. Roda estaba de guardia pero no estaba en el centro de salud, por lo que la atención se demoró unos 20 minutos. Realizó un chequeo y la medicó con antiinflamatorios -un inyectable y gotas-, pero no la dejó en observación, ni le prescribió estudios complementarios, como análisis de sangre ni ecografía. "Es un empacho", le dijo a la madre de la paciente.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La niña regresó a su casa de la localidad de Colmena -en la Cuña Boscosa-, unos 10 km al sur de Intiyaco-, junto con su madre, una tía y un primo de su misma edad que también había sido llevado a la consulta.

Para la familia de la joven víctima, Roda prestó "negligentemente la atención médica solicitada", ya que se limitó a realizar un examen superficial sin cotejo de estudios complementarios como lo exige la práctica para casos de estómago agudo y que de haberlo hecho, hubiera podido medicar correctamente a la menor o derivarla a un centro de mayor complejidad en caso de que hubiere correspondido.

Además, lo responsabilizan de haber retardado un año y medio la extensión del certificado de defunción de la menor, el cual fue confeccionado por el médico recién el 23 de noviembre de 2016 para ser entregado ante las oficinas del Registro Civil.

Sostiene la acusación que el certificado de defunción de Estefanía Altamirano "contiene falsedades", ya que el médico consigna en el escrito que la muerte fue producto de una gastroenteritis no atendida a tiempo y que la muerte se produce en Colmena, lo cual no pudo ser constatado.

A partir de este proceso judicial entendemos necesario conocer cuáles fueron las actuaciones administrativas que se llevaron adelante desde las diferentes agencias del estado santafesino y las conclusiones de las mismas.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina